

VIERNES, 19 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 244

JUNTA VECINAL DE SILIÓ

CVE-2014-17967 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2014.*

Aprobado definitivamente la modificación nº 1/2014 del presupuesto del ejercicio 2014 de la Entidad Local Menor de Silió, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS					
CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	8.100,00	0,00	0,00	8.100,00
4	Transferencias corrientes	4.500,00	0,00	0,00	4.500,00
5	Ingresos patrimoniales	3.100,00	20.000,00	0,00	23.100,00
6	Enajenación de inversiones reales	4.250,00	0,00	0,00	4.250,00
7	Transferencias de capital	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		29.950,00	20.000,00	0,00	49.950,00

GASTOS					
CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	16.540,00	3.069,15	0,00	0,00
3	Gastos financieros	150,00	0,00	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	1.000,00	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones reales	12.260,00	16.930,85	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		29.950,00	20.000,00	0,00	49.950,00

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según

CVE-2014-17967

VIERNES, 19 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 244

lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Silíó, 10 de diciembre de 2014.

La presidenta,

Esther Balza Fernández.

[2014/17967](#)

CVE-2014-17967